



ESTÍMULO DOCENTE DISTINGUIDA EDUCACIÓN BÁSICA 2023

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Secciones 23 y 51, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 31 fracción XIII y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3, 5 fracción I, 14 y 16 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, la **Respuesta al Pliego General de Demandas en su Anexo 1. EB Educación Básica – Numeral 64** signado el 17 de septiembre de 2013 y en el Acuerdo de Automaticidad del 13 de mayo de 2014; con el propósito de reconocer su profesionalismo, dedicación y su importante labor académica en el Día Internacional de la Mujer, fortaleciendo la equidad de género.

CONVOCAN

A todas las docentes en Educación Básica agremiadas al SNTE Secciones 23 y 51 en sus diferentes niveles y modalidades, que estén en servicio y desempeñen sus funciones frente a grupo, Apoyos Técnico Pedagógicos, Coordinadoras Académicas, Subdirectoras, Directoras, Supervisoras, Jefas de Sector y Jefas de Enseñanza, a participar en el **PREMIO ESTATAL DOCENTE DISTINGUIDA 2023** bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. – De las Participantes.

Estar en servicio ostentando códigos 10, 95, FT o FV y desempeñar funciones de:

- a) Maestra frente a grupo y Apoyos Técnico Pedagógicos
- b) Subdirectoras, Directoras, Supervisoras, Jefas de Sector y Jefa de Enseñanza.

Para la obtención del estímulo **no deben haberlo obtenido con anterioridad** y quienes ostenten doble plaza, sólo podrán concursar con una de ellas y en un sólo sostenimiento.

SEGUNDA. – De los requisitos.

Las participantes deberán presentar la documentación en original y 2 juegos de copias simples engargoladas dentro de un sobre con la documentación requerida en el siguiente orden:

- a) Formato de solicitud emitido por el Consejo de Premiación Mixto Secretaría de Educación del Estado – Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Secciones 23 y 51; descargable en la siguiente dirección:

<https://docs.google.com/document/d/1fjnyuxq0bjZnENt9bK-6CUSdFG2TUtvH/edit?usp=sharing&oid=107462935245729730917&rtpof=true&sd=true>

- b) Último talón de pago;
- c) Constancia de servicios expedida por la autoridad inmediata superior **especificando la función que desempeña** la docente actualmente.
- d) **Primer** nombramiento u hoja de movimiento de personal (fecha legible, para cotejar años de servicio).
- e) Currículum Vitae (máximo 3 hojas), con los siguientes rubros: Datos personales, escolaridad, formación continua y desempeño laboral.
- f) Sustento de documentos del currículum vitae que venga en el orden siguiente:
- **Grado académico:** Título Profesional del nivel de preparación alcanzado Educación Normal, Licenciatura, Maestría y/o Doctorado. En caso de maestría y doctorado presentar carta de pasante, constancia o certificado parcial donde especifique que tiene más del 50% cursado, expedido por la Institución de realización de los estudios.
 - **Formación continua:** de los siguientes ciclos escolares **2018–2019, 2019-2020, 2020–2021, 2021-2022 y 2022-2023**
 - **Certificaciones y Acreditaciones**, con sustento de fecha, firma y sello
 - **Diplomados, especialidades, cursos, talleres, seminarios, congresos, foros, simposium, conferencias y webinar**, sustentados con número de horas
 - **Cursos Sindicales:** Constancia de cursos SINADEP, CESADyDA y/o convenio con instituciones (SNTE-CNDH, UNAM, UNICEF, etc.).
 - **Reconocimientos** de incidencia académica y/o desempeño pedagógico.
 - **Diseño de cursos y diplomados:** (diseño de cursos y de entornos virtuales de aprendizaje), avalados por la autoridad educativa competente.
 - **Tutorías.**
 - **Ponencias.**
 - **Publicaciones: (libros, artículos y propuestas de ley)** en materia educativa.

NOTA: El expediente que **NO** cumpla con lo solicitado de acuerdo a dicha convocatoria queda fuera del proceso de evaluación.

TERCERA. – De las Inscripciones.

El registro inicia el día siguiente de la publicación de la presente CONVOCATORIA y vence el día 28 de febrero de 2023, recibándose los expedientes en:

- a) La Secretaría de Equidad, Género y Derechos Humanos del SNTE **sección 23**, ubicada en Calle Naranja Número 38, colonia González Ortega, Puebla, Pue.
- b) La Secretaría de Equidad, Género y Derechos Humanos del SNTE, **sección 51**, ubicada en calle 35 norte núm. 3626 colonia Ex-rancho Colorado, Puebla, Pue.

CUARTA. – De los aspectos a calificar.

Quienes participen para la obtención del estímulo serán evaluadas conforme a la Cédula de Evaluación que conforma el **Anexo Único** de la presente convocatoria, la cual contiene los valores que se otorgan a los siguientes rubros:

- Antigüedad en el servicio
- Grado Académico
- Actualización, Formación Continua y
- Desempeño docente

QUINTA. – Del Consejo de Premiación Mixto.

Se constituye el Consejo de Premiación Mixto Secretaría de Educación del Estado de Puebla – Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, Secciones 23 y 51, el cual se encargará de revisar, verificar, validar y evaluar de conformidad con el **Anexo Único** de la presente Convocatoria.

El Consejo de Premiación Mixto realizará la evaluación de los expedientes los días 01 y 02 de marzo de 2023.

SEXTA. – De los resultados.

Los resultados se publicarán a partir del 03 de marzo de 2023 en la página oficial de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla y de cada Sección Sindical.

- Secretaría de Educación: <http://www.sep.puebla.gob.mx/>
- SNTE Sección 23: <https://snte.org.mx/seccion23/>
- SNTE Sección 51: <https://snte.org.mx/seccion51/>

El resultado del Dictamen será definitivo e inapelable.

SEPTIMA. – De los Premios.

El estímulo se entregará el día 8 de marzo del 2023 en el lugar que establezca el Consejo de Premiación Mixto, Secretaría de Educación del Estado de Puebla – Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Secciones 23 y 51.

El premio consiste en \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), diploma y presea “Carmen Serdán”, para cada una de las premiadas el cual será distribuido de la manera siguiente:

- a) Maestras frente a grupo o Apoyos Técnico Pedagógicos: **38 estímulos económicos** para cada Sección Sindical (23 y 51).
- b) Subdirectoras, Directoras, Supervisoras, Jefas de Sector y Jefas de Enseñanza: **08 estímulos económicos** para cada Sección Sindical (23 y 51).

OCTAVA. – Generalidades.

Los puntos no previstos en la presente Convocatoria serán analizados y resueltos por el Consejo de Premiación Mixto Secretaría de Educación del Estado de Puebla y el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, Secciones 23 y 51.

Dada en la “Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”, a 21 días de febrero de 2023.

**C. JOSÉ LUIS SORCIA RAMÍREZ
ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**C. ALEJANDRO ARIZA ALONZO
SECRETARIO GENERAL
SNTE – SECCIÓN 23**

**C. JAIME GARCÍA ROQUE
SECRETARIO GENERAL
SNTE – SECCIÓN 51**